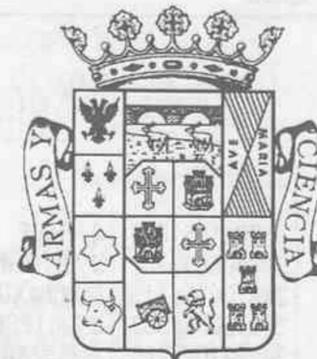




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ...	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 4 de octubre de 1996

Núm. 120

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 27-09-96

EL JEFE PROVINCIAL FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041076037	J ZARAGOZA	21427114	ALICANTE	18.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041077030	X RICHART	40978502	BARCELONA	17.08.96	25.000		RD 13/92	091.2
340041049204	J MERCADE	37626934	VILANOVA I LA GELTRU	10.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100666117	J GARCIA	30622869	ARRIGORRIAGA	15.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340041031406	J CASTRILLO	22725433	BARACALDO	10.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100698568	J GARITAGOITIA	15341383	BERRIZ	20.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340200648071	M HOYOS	11908871	GALDACANO	18.08.96	25.000		RD 13/92	052.
340041046343	I LAUSTALET	16055094	GETXO ALGORTA	25.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100674874	P CALVO	14242675	SANTURTZI	25.08.96	50.000	1	RD 13/92	056.5

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041081379	J FRADE	32407860	SANTURTZI	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400632137	J ANTOLIN	72385977	SANTURTZI	01.09.96	20.000		RD 13/92	048.
349100564110	DIXCLAXON S L	809223447	BURGOS	16.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340100630597	J GALLEG0	13079568	BURGOS	24.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340041046288	M POMAR	13117512	BURGOS	08.07.96	15.000		RD 13/92	169.
340100605323	J PEREZ	13139159	BURGOS	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041076979	P CARBISU	13162668	BURGOS	08.09.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
340041072342	C GONZALEZ	13291632	MIRANDA DE EBRO	12.07.96	115.000		D121190	198.H
340100678429	E MARTIN	12698958	ARANJUEZ	24.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340041080545	L ESTEVEZ	50922024	BRUNETE	18.07.96	460.000		D121190	197.B
340041070280	J VENEGAS	05387946	EL ESCORIAL	14.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400632617	P MARTINEZ	11421995	SALINAS CASTRILLON	29.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100658741	O MERILLAS	12775208	FROMISTA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100658728	O MERILLAS	12775208	FROMISTA	03.08.96	0		LEY30/1995	
340100633896	J COSSIO DE LA	71921300	GUARDO	24.08.96	5.000		RD 13/92	014.1C
340100688812	LUDOEL S L	834139741	LANTADILLA	23.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041075872	HISPACARRIER S L	834158139	PALENCIA	24.07.96	46.001		D121190	198.H
340041045909	A VALVERDE	12190083	PALENCIA	24.06.96	20.000		RD 13/92	087.1C
340100585282	E HERRERO	12512116	PALENCIA	26.08.96	15.000		RD 13/92	094.
340041085890	I LOPEZ	12603226	PALENCIA	09.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100705949	M TEJEDO	12624045	PALENCIA	06.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340100705871	I GARCIA	12625177	PALENCIA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041062932	L PEDROSA	12686033	PALENCIA	16.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041080119	R INCLAN	12692120	PALENCIA	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100626120	I CAYON	12705568	PALENCIA	17.08.96	15.000		RD 13/92	168.
340041064229	A ANDRES	12757204	PALENCIA	07.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041068272	F VALLE	12760497	PALENCIA	15.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100703035	J PAREDES	12764358	PALENCIA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100703047	J PAREDES	12764358	PALENCIA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041090289	J MATIA	12764735	PALENCIA	15.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400634663	E BARCENILLA	12765318	PALENCIA	06.09.96	20.000		RD 13/92	048.
340100663189	J JIMENEZ	12772224	PALENCIA	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400620366	H BERMEJO	12776251	PALENCIA	18.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041071489	J SANCHEZ	30573416	PALENCIA	31.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041081501	L HERMOSO	34091620	PALENCIA	15.08.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
340041064590	J PUBILL	40558379	PALENCIA	09.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
340100705718	J RAMOS	12750617	PAREDES DE NAVA	21.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340041077066	J FERNANDEZ	12747480	SANTERVAS DE LA VEGA	08.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100705810	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	27.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100705809	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	27.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100705410	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	15.08.96	0		LEY30/1995	
340100705433	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100705445	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100681258	M MORENO	12713633	VENTA DE BAÑOS	28.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340100660670	C NOYA	12777571	BAÑOS DE CERRATO	17.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
340200648150	M FRAILE	07764866	VILLAMURIEL CERRATO	18.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100626661	J MACHO	12713926	VILLAMURIEL CERRATO	26.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100686049	J DIEZ	12716302	VILLAMURIEL CERRATO	03.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100697916	E GARCIA	12748253	VILLAMURIEL CERRATO	05.07.96	15.000		RD 13/92	154.
340041077194	M TEJEDOR	12710767	VILLAMELENDRO VALD	09.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400613878	L RUIGOMEZ	13620630	ARNUERO	28.04.96	20.000		RD 13/92	052.
340100563286	J RODRIGUEZ	10583896	SANTANDER	08.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100698532	J MANZANOS	13628370	SANTANDER	16.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340100605396	L VITIENES	13662885	SANTANDER	16.08.96	10.000		RD 13/92	094.2
340200648095	A GOMEZ	13975841	SANTANDER	18.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340400622946	J MAZARRASA	15128067	SANTANDER	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
349100678048	M LARRALDE	20194992	SANTANDER	16.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340100630603	M ECHEZARRETA	13913576	TORRELAVEGA	28.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100666210	M FONTECHA	13921258	TORRELAVEGA	16.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340400621050	J BLANCO	07818845	BARBADILLO	11.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041078125	J IZAGA	15375014	EIBAR	30.08.96	16.000		RD 13/92	085.3
340041090575	A SANCHEZ	44131314	SAN SEBASTIAN	17.08.96	2.000		RDL 339/90	059.03
340200646281	SINTRONIC S A	A43016518	CAMBRILS	17.05.96	20.000		RD 13/92	048.
340400631765	L VALLES	09296855	XIRIVELLA	22.08.96	30.000		RD 13/92	048.
340041084198	T BLANCO	09323057	VALLADOLID	03.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100685872	J TORIBIO	12091389	VALLADOLID	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100685860	J TORIBIO	12091389	VALLADOLID	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100685884	J TORIBIO	12091389	VALLADOLID	13.08.96	5.000		RD 13/92	072.1
340400635540	M ALONSO	12246069	VALLADOLID	10.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340400626071	V AUSAS	71115818	VALLADOLID	12.07.96	25.000		RD 13/92	048.

4032

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 27-09-96

EL JEFE PROVINCIAL FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041033210	A ARJONA	23512141	ALICANTE	26.05.96	100.000		D121190	198.H
340041076852	M SAEZ	06494743	AVILA	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340040995758	V DIEZ	12659054	BARCELONA	20.07.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041082293	A PONS	38089976	BARCELONA	30.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400628912	M SANCHEZ	38353770	GAVA	07.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400629000	A SANCHEZ	14525265	L HOSPITALET DE LLOB	10.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400629540	F ALES	38354890	L HOSPITALET DE LLOB	05.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340400629552	L LLANA	12710271	MARTORELL	05.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041060492	J ALARCON	52191842	PINEDA DE MAR	26.07.96	26.000		RD 13/92	048.
340100692414	J ESTEBAN	21472317	RUBI	07.08.96	10.000		LEY30/1995	
340400626757	A FERNANDEZ	78861567	ABADIANO	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340200647030	J ITURRIZAR	14934603	BARACALDO	28.06.96	20.000		RD 13/92	048.
340400622569	M POLO	22739321	BARACALDO	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
340400630153	J FERNANDEZ	14232709	CRUCES	15.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340041026782	M MARTIN	14934131	BASAURI	25.02.96	245.000		LEY30/1995	
340041064564	F MONTERO	08790635	BILBAO	03.06.96	50.000		RDL 339/90	060:1
340100680977	V MORENO	14517776	BILBAO	02.08.96	15.000		RD 13/92	167.
340041065222	S JIMENEZ	30630844	BILBAO	15.06.96	10.000		LEY30/1995	
340041030256	G GOMEZ	30661150	BILBAO	07.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400630335	F PLAZA	78865797	BILBAO	12.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340400628109	M DE LA HUERTA	14249368	ERANDIO	26.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100674552	A SAN MIGUEL	12661322	ASTRABUDUA	23.08.96	10.000		LEY30/1995	
340041059313	V MELLA	33201372	GALDACANO	08.05.96	15.000		RD 13/92	004.
340400611523	A CHAPA	14492171	GETXO	11.04.96	16.000		RD 13/92	048.
340400614925	R CAMARA	16042547	GETXO	08.05.96	20.000		RD 13/92	048.
340100571088	M GARAIGORDOBIL	22730467	LEIOA	03.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
340400630451	J MERINO	14594928	MUNGIA	14.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340400630384	J GARCIA	14536505	ORTUELLA	14.08.96	20.000		RD 13/92	048.
340400629400	R CALLEJA	20186887	PORTUGALETE	11.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400623847	A SANCHEZ	22703983	PORTUGALETE	30.06.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041075793	F GOMEZ	72388798	PORTUGALETE	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400630130	J ALONSO	71334752	SESTAO	13.08.96	25.000		RD 13/92	048.
340041057614	GARGRESA S L	B09254970	BURGOS	10.05.96	115.000		D121190	198.H
340041058084	GARGRESA S L	B09254970	BURGOS	10.05.96	46.001		D121190	198.H
340041083390	T ANGULO	13004539	BURGOS	06.08.96	25.000		RD 13/92	080.3
340041082098	M TOBAR	13011523	BURGOS	10.08.96	5.000		RD 13/92	090.1
340400630116	J CURIEL	13069270	BURGOS	12.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400626861	J ROJO	13125591	BURGOS	21.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340100605177	J PEREZ	13139159	BURGOS	23.05.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340100605347	J PEREZ	13139159	BURGOS	23.05.96	15.000		RD 13/92	143.1
340100605207	J PEREZ	13139159	BURGOS	23.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100605311	J PEREZ	13139159	BURGOS	23.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100605335	J PEREZ	13139159	BURGOS	23.05.96	10.000		LEY30/1995	
340400614172	A ARRIBAS	30552652	BURGOS	04.05.96	30.000		RD 13/92	050.
340400618270	J PEREIRA	34942204	BURGOS	24.05.96	20.000		RD 13/92	048.
340400609516	F LEON	28354848	VILLATORO	09.04.96	16.000		RD 13/92	048.
340400621097	G OCAMPO	33826541	MIRANDA DE EBRO	11.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400624281	J VILLARNOVO	76305010	BETANZOS	07.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340400621140	J SESMA	07427030	TORREJONCILLO	13.06.96	16.000		RD 13/92	052.
340400627002	F RODRIGUEZ	09721431	LEON	25.07.96	40.000	2	RD 13/92	050.
340041074016	R LLORENTE	09748928	LEON	22.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041046641	R CORTES	10134235	LEON	28.05.96	46.001		D121190	198.H
340100633902	R LOPEZ	71413907	TROBAJO DEL CAMINO	24.08.96	10.000		LEY30/1995	
340400629941	K ERWIN	L0001402	LOGROÑO	13.08.96	30.000	1	RD 13/92	048.
340041072780	J ALVAREZ	33807851	LUGO	12.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
340041043494	A ACEBRAS	33798743	PUDENTENUEVO	04.05.96	115.000		D121190	198.H
340400628900	F PONCE DE LEON	15113172	RIBADEO	07.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400629266	D MENENDEZ	07496094	BOADILLA DEL MONTE	09.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041069112	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	25.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
340400629345	J AVENDAÑO	52091779	LEGANES	09.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041052987	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	14.05.96	46.001		D121190	198.H
340041059489	OPERACIONES LOGISTICAS DE	B81146193	MADRID	22.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340400628973	A ALVAREZ	00122878	MADRID	10.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041076761	P OLAZABAL	02534643	MADRID	09.08.96	25.000		RD 13/92	084.1

ARTº = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP.=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041049526	S FUENTES	11807808	MADRID	07.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400611274	E LOPEZ	50659603	MADRID	23.06.96	25.000		RD 13/92	048.
340400629590	M DE CASTRO	50700201	MADRID	07.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400629898	F FERNANZ	03396187	MAJADAHONDA	13.08.96	20.000		RD 13/92	052.
340400629503	L MONTERO	51042989	MAJADAHONDA	12.08.96	20.000		RD 13/92	052.
340400630037	P DIEZ	13043524	MOSTOLES	12.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041064102	E GONZALEZ	30165349	TORREJON DE ARDOZ	31.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041033099	J PEREZ	77516977	JUMILLA	01.05.96	70.000		RDL 339/90	060.1
340400616510	J GARDE	72659731	BARAÑAIN	13.05.96	20.000		RD 13/92	048.
340400606163	B CUEVAS	09709637	CIZUR MAYOR	16.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041051375	J LORENZO	10080530	MACEDA	10.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041051582	M FIDALGO	76712383	MACEDA	10.06.96	115.000		D121190	198.H
340200646955	H FERNANDEZ	76710307	PUEBLA DE TRIVES	22.06.96	16.000		RD 13/92	048.
340100605098	A ALVES	20213913	AGUILAR DE CAMPOO	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100605086	A ALVES	20213913	AGUILAR DE CAMPOO	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400640304	A PRIETO	12621347	BOADILLA DE RIOSECO	28.06.96	30.000		RD 13/92	050.
340041076578	J CASTAÑEDA	12740991	BOADILLA DEL CAMINO	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340040893718	I GIL	12722332	ESPINOSA VILLAGONZAL	07.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041065763	J SERRANO	12691090	FROMISTA	06.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041057754	F SECO	12761636	FUENTES DE NAVA	18.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041002443	M DIEZ	12731880	GUARDO	16.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340100684508	F HERNANDEZ	12706110	MAGAZ	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041076682	J GALLEGO	12740931	OSORNO	21.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041065295	MORENO VICENTE Y CIA S L	837004330	PALENCIA	13.06.96	15.000		RDL 339/90	061.1
340041058783	G GIL	06542444	PALENCIA	09.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100676949	A BERMEJO	09304106	PALENCIA	29.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041059878	J PASTRANA	09757972	PALENCIA	19.05.96	15.000		RDL 339/90	059.2
340100679823	R SIMON	12573352	PALENCIA	18.04.96	345.000		D121190	197.B3
340400615644	E ATIENZA	12632898	PALENCIA	07.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400621085	S LARA	12653173	PALENCIA	11.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100620439	A CHILLON	12683227	PALENCIA	15.04.96	10.000		RD 13/92	018.2
340041067840	R INCLAN	12692120	PALENCIA	21.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041066950	R INCLAN	12692120	PALENCIA	21.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041066962	R INCLAN	12692120	PALENCIA	21.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041067838	R INCLAN	12692120	PALENCIA	21.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100563869	D GABARRI	12698187	PALENCIA	13.08.96	10.000		LEY30/1995	
340100685940	S COSGAYA	12700319	PALENCIA	20.08.96	10.000		LEY30/1995	
340100626089	M VALLES	12707897	PALENCIA	15.08.96	10.000		LEY30/1995	
340100659551	M CALZADA	12711020	PALENCIA	21.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400626186	E FUERTE	12711897	PALENCIA	16.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100663141	L MACHO	12711984	PALENCIA	15.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100663130	L MACHO	12711984	PALENCIA	15.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400630657	J ANDRES	12720522	PALENCIA	18.08.96	25.000		RD 13/92	052.
340041027099	J CHICO	12724967	PALENCIA	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041027853	J CHICO	12724967	PALENCIA	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041065362	F MARCOS	12734375	PALENCIA	23.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041065374	F MARCOS	12734375	PALENCIA	23.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041053608	J DIEZ	12739779	PALENCIA	22.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400628936	C CABERO	12752939	PALENCIA	10.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340100680667	A JIMENEZ	12759790	PALENCIA	08.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
340100680679	A JIMENEZ	12759790	PALENCIA	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041071076	R SANCHIZ	12760707	PALENCIA	20.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041071088	R SANCHIZ	12760707	PALENCIA	20.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100676123	O GARCIA	12761356	PALENCIA	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100676100	O GARCIA	12761356	PALENCIA	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100676871	M MOVELLAN	12763672	PALENCIA	25.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400640316	M CALLE	12770342	PALENCIA	28.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
340100563778	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	25.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100680886	S POZA	12778988	PALENCIA	19.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
340100680898	S POZA	12778988	PALENCIA	19.06.96	5.000		RD 13/92	012.1
340400623495	M DIAZ	71613131	PALENCIA	01.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100680280	J RAFAEL	71927078	PALENCIA	02.08.96	10.000		LEY30/1995	
340100680862	M LOPEZ	72116377	PALENCIA	05.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100633239	A FRANCO	12589634	PARAMO DE BOEDO	06.06.96	16.000		RD 13/92	101.2
340041044644	A INFANTE	12774643	PAREDES DE NAVA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041043615	A INFANTE	12774643	PAREDES DE NAVA	23.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041042003	A INFANTE	12774643	PAREDES DE NAVA	02.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041054376	A INFANTE	12774643	PAREDES DE NAVA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041057262	A INFANTE	12774643	PAREDES DE NAVA	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100626107	J MEDIAVILLA	12715579	PIÑA DE CAMPOS	17.08.96	10.000		LEY30/1995	
340400619960	M SOTO	12699338	SALDAÑA	12.06.96	25.000		RD 13/92	048.
340100613149	C HERRERO DE LA	12705251	SAN CRISTOBAL DE B	07.06.96	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340400630219	I HERRERA	12760630	SAN CRISTOBAL DE B	17.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340100676925	J RUIZ	12746893	TARIEGO	29.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
340100684934	J RUIZ	12746893	TARIEGO	08.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340041056970	M RODRIGUEZ	12732870	VENTA DE BAÑOS	25.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400640330	M IGLESIAS	12764570	VENTA DE BAÑOS	28.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100680930	J GIMON	12722502	VILLAMURIEL CERRATO	27.07.96	10.000		LEY30/1995	
340041064916	R PEREZ	12764364	VILLAMURIEL CERRATO	23.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041055198	J GARCIA	30648567	VILLAMURIEL CERRATO	10.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100680783	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	28.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340100681106	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340100619840	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F34013565	VILLARRAMIEL	02.05.96	10.000		LEY30/1995	
340041066937	F GOMEZ	71923551	ACERA DE LA VEGA	20.06.96	26.000		RD 13/92	048.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041048376	M SOLANA	13777032	IGOLLO	01.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041000987	C FERNANDEZ DE	13782235	MALIAÑO	07.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400617628	S CONEJO	75514139	MURIEDAS	29.05.96	30.000		RD 13/92	048.
340400630256	I MATEOS	13757395	REINOSA	17.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041045454	P GRACIA	13788251	REINOSA	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041045466	P GRACIA	13788251	REINOSA	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400630270	E CAMPOS	13943820	REINOSA	17.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400616296	R SALGADO	13911420	VILLAPRESENTE	20.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041045510	TRANSTOTE SL	B39371844	SANTANDER	08.05.96	10.000		LEY30/1995	
340400617665	J RODRIGUEZ	13661070	SANTANDER	29.05.96	30.000		RD 13/92	048.
340400623768	J MEDIAVILLA	13674227	SANTANDER	28.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400630487	F HERNANDEZ	13737778	SANTANDER	15.08.96	25.000		RD 13/92	052.
340400624608	I FERNANDEZ DEL	13755486	SANTANDER	30.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041033440	A LANTERO	37719628	SANTANDER	08.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041049733	A HERNANDEZ	72123816	SANTANDER	08.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340400622004	J OLIVEIRA	S 003955	TORRELAVEGA	20.06.96	50.000	2	RD 13/92	048.
340400630049	R FERNANDEZ	15394596	EIBAR	12.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340400626915	C TELLERIA	34080300	LASARTE ORIA	24.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340400615401	J SANCHEZ	34109424	LASARTE ORIA	11.05.96	16.000		RD 13/92	048.
340200646414	F Aiestaran	15899981	ZARAUZ	23.05.96	25.000		RD 13/92	048.
340400629643	A GARCIA	00980722	TALAVERA DE LA REINA	07.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041076773	M GIMENO	24310454	MANISES	10.08.96	15.000		RD 13/92	039.5
340400628766	J DELGADO	22497446	VALENCIA	06.08.96	16.000		RD 13/92	048.
340041069010	L MARTIN	12322714	MEDINA DEL CAMPO	18.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
340400600744	J SANCHEZ	12323489	MEDINA DEL CAMPO	28.02.96	39.000		RD 13/92	050.
340041043081	S RAMOS	10146535	TORDESILLAS	12.04.96	46.001		D121190	198.H
340041072226	S SEKOURI	VA001749	VALLADOLID	02.08.96	15.000		RD 13/92	019.1
340400626459	J RODRIGUEZ	09251294	VALLADOLID	18.07.96	20.000		RD 13/92	052.
340041073218	J HERNANSANZ	09254781	VALLADOLID	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.
340100657931	L CANAL	09275438	VALLADOLID	14.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041030116	J COLIAS	09280942	VALLADOLID	11.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400629916	J GARCIA	09302791	VALLADOLID	13.08.96	25.000		RD 13/92	052.
340041060029	C RIVERA	09313175	VALLADOLID	09.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041090265	J MENA	09321422	VALLADOLID	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100674527	P CEDRUN	12196766	VALLADOLID	16.08.96	10.000		LEY30/1995	
340400618475	E SANZ	12228838	VALLADOLID	25.05.96	20.000		RD 13/92	048.
340041053505	L MARTIN	12232977	VALLADOLID	03.05.96	10.000		LEY30/1995	
340100685525	A ESCUDERO	12240804	VALLADOLID	21.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100685859	J CABEZA	12663194	VALLADOLID	10.08.96	10.000		LEY30/1995	
340400640250	R COFRECES	12678956	VALLADOLID	15.06.96	20.000		RD 13/92	052.
340400598660	F BRAVO	13920256	VALLADOLID	18.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400615530	J MARTIN	15366472	VALLADOLID	17.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100665162	MAQUETAS Y RELIEVES S L	B01121037	VITORIA GASTEIZ	19.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340400621620	M NANCLARES	16281529	VITORIA GASTEIZ	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
340041055587	E PAJARO	76708290	VITORIA GASTEIZ	01.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041053712	E PAJARO	76708290	VITORIA GASTEIZ	01.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400604609	I ALDAY	15036505	ZARAGOZA	12.03.96	16.000		RD 13/92	048.
340400629680	F MOLINOS	17855319	ZARAGOZA	08.08.96	20.000		RD 13/92	048.
340400630104	A FLOREZ	71005554	BENAVENTE	12.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400630190	C VILLAMOR	11528734	ZAMORA	17.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.

4032

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de lo sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto de la deuda, ejercicio y número de recibo.

Contra dicho acto podrá presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de notificación, ante el Ayuntamiento correspondiente o reclamación económico-

administrativa en el mismo plazo ante el tribunal Económico Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante del presente recibo, dentro del plazo reglamentario.

Relación de deudores

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

N.º recibo	Contribuyente	Ayuntamiento	Importe
9675902606	Felipe Calleja Obras y C.	Autillo de C.	73.795
9675902628	Montajes E. Castellanos	Calzada de los M.	17.470
9675902704	Juan José León Montoya	Grijota	28.842
9675902856	M. José Menéndez Fdez.	Villaramiel	18.084

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 25 de septiembre de 1996. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4030

AGENCIA TRIBUTARIA

=====
Delegación de Barcelona
 ===

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN
 =

EXPEDIENTE: TRANSVESA, S.A.

ASUNTO: Dando cuenta providencia subasta bienes

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de recaudación contra el deudor TRANSVESA, S. A., con NIF A-34010066, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Varios, importantes 24.088.556 pesetas, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

"Providencia. - Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de TRANSVESA, S. A., embargados por diligencia de fecha 21/12/95, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 23-10-96, a las diez horas, en esta Delegación de la A.E.A.T. (Plaza Doctor Letamendi, 13-23) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los art. 147 y ss., del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al responsable si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente".

Lo que traslado a Ud. por ser deudor, para su conocimiento y efectos, anotándose al dorso los bienes objeto de subasta y sus condiciones económicas.

Le participo que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente del recibo de la presente notificación, ante esta Dependencia de Recaudación o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Barcelona, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no en los casos y condiciones previstos en el art. 136 de la Ley General Tributaria.

LOTE UNICO:

- Vehículo marca Trabosa, mod. SVM 343, semi-remolque, número de bastidor VSUSVM343JMT14381, matrícula VA-01025-R.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación: 150.000 pesetas.

Depósito a consignar 20% S/200.000: 40.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1996. - El Jefe del Servicio de Recaudación (ilegible).

4033

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 220/96-C, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Faustino M. Cué Macho, contra la Empresa Carlos Pedrosa Calvo, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo domicilio conocido era en C/ Alegría, 23, de Palencia, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veintiocho de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Carlos Pedrosa Calvo, que se encuentran actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en C/ Alegría, 23, de Palencia, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Mariano Ruiz Pariente.

4037

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====
Sala de lo Contencioso - Administrativo
 ===

VALLADOLID

==
EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.783 de 1996, por el Procurador Don Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de Euromutua, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión celebrada el 10 de mayo de 1996, en virtud del cual se dio por finalizado el contrato suscrito con D.ª Fidela Izquierdo Nieto, y al relativo a la propuesta para contratación mediante concurso del Servicio de Seguros sobre Muerte e Invalidez como consecuencia de accidente a Corporativos, Funcionarios y Laborales del Ayuntamiento de Palencia.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4039

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Doña M.ª Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 592/94, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, contra Carpinterías Reformas 92, S. L., y otro, sobre reclamación de 2.413.630 pesetas de principal y otras 90.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas, se ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar la mejora de embargo de bienes en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas del demandado Carpinterías y Reformas 92, S. L., sobre las fincas registrales número 11.175, al tomo 2.434, folio 176 y finca núm. 8.541, al tomo 2.121, folio 72.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La Secretaria judicial, María Covadonga Yáguez Santiago.

3960

PALENCIA. - NUM. 3**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones "La Caixa", representado por el Procurador D. Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra Entidad mercantil PYXIS; S.A., declarada en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Entidad Mercantil PYXIS, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 421.000 pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintiuno de septiembre de mill novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4035

PALENCIA. - NUM. 4**EDICTO**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Hilario González Aguado y María Carmen González Mondoruza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que, si les conviniere, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados Hilario González Aguado y María Carmen González Mondoruza, cuyo último domicilio conocido lo fue en Palencia, calle Alonso París, número 4-4.º-B, hoy en ignorado paradero, expido el firme el presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Silvia Ponzán Palomera.

4008

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 581/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de la entidad Conservas Cordobesas, Sociedad Anónima, contra D. Roberto García de la Fuente, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora, la suma de 391.538 pesetas, más intereses legales; y todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Se ratifica embargo preventivo por Auto de fecha 20 de septiembre de 1994.

Y para que sirva de notificación en forma Roberto García de la Fuente, cuyo último domicilio conocido es el de Palencia, (General

Mola, 92-96), y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo juzgado, libro el presente en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3938

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 43/96, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 64/96. - En Cervera de Pisuerga tres de julio de mil novecientos noventa y seis. Vistos por D. Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga y su Partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 43/96 seguidos por amenazas y daños, en el que son parte Severino Suárez Martínez, José Suárez López, Román Gómez Méndez, María del Campo Martínez González y Lorena Gutiérrez García, con asistencia a su vez del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Gómez Méndez, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas, prevista y penada en el art. 585.1 del antiguo Código Penal (art. 620.1 del nuevo texto del C. Penal), a la pena de quince mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, de un día por cada cinco mil pesetas impagadas de multa o fracción; que asimismo, condeno a Severino Suárez Martínez como autor penalmente responsable de una falta de daños, prevista y penada en el art. 597 del antiguo Código Penal (art. 625 del nuevo texto del C. Penal), a la pena de dos días de arresto domiciliario, y, a indemnizar a Lorena Gutiérrez García en el importe que por la reparación de los desperfectos causados en el vehículo propiedad de esta, en la puerta delantera izquierda, se determine en ejecución de sentencia, y todo ello, condenando a Román Gómez Méndez y a Severino Suárez Martínez al pago de las costas causadas en el presente juicio, por iguales partes. Que, asimismo, absuelvo libremente a José Suárez López, María del Campo Martínez González y a Lorena Gutiérrez García de la imputación que les ha sido efectuada.

Notifíquese esta resolución a las partes implicadas, enterándoles que esta resolución no es firme y frente a ella puede interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a su notificación por escrito y por ante la Audiencia Provincial de Palencia, en escrito razonado que será presentado en este juzgado con los alegatos y razonamientos que considere infringidos. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Alejandro Valentín Sastre. - Rubricado.

Y par que sirva de notificación en forma, por edicto, a la parte denunciada, expido el presente edicto en la Villa de Cervera de Pisuerga, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria (ilegible).

3830

TUDELA. - NUM. 1*Cédula de citación*

Por el Juez de primera instancia e instrucción número uno de Tudela y su Partido, por resolución de fecha de hoy, dictada en juicio de faltas número 42/96, que se sigue en este Juzgado sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, ha acordado citar a José Benito Rodríguez Ormaechea, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca el la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, el día 31 de octubre, a las nueve cuarenta horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Tudela, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria (ilegible).

3820

VALLADOLID. - NUM. 9*Cédula de notificación*

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia. - Magistrada - Juez Dña. Lourdes del Sol Rodríguez. - En Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado se decreta la retención de la parte proporcional del suelo y otros emolumentos que perciba el demandado Eutiquio Ordejón Ocasar (12.553.714-S) al prestar sus servicios en la Dirección General de la Policía a quien se libraré oficio al objeto de que proceda a la acordada retención en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas por importe de 2.520.751 pesetas de principal más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas para costas, respetándose la escala determinada por el artículo 1.451 de la L. E. C., sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 1.449, párrafo 2.º del propio texto legal. Y desconociéndose el actual domicilio del demandado, notifíquese la traba a través de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de Palencia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

Se notifica a: Eutiquio Ordejón Ocasar, C/ Cerrada, 2. Valladolid.

4011

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

=====

-Ayuntamiento de Palencia-

==

ANUNCIO

Aprobadas las Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición interna de dos plazas de TECNICO DE GRADO MEDIO EN MATERIA DEPORTIVA, con carácter laboral fijo al servicio del Patronato Municipal de Deportes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia su exposición al público en las Oficinas y tablón de anuncios de este Patronato, para que las personas interesadas presenten las instancias en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 28 de junio de 1996. - El Concejal Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Heliodoro García Ramos.

2911

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

=====

-Ayuntamiento de Palencia-

==

ANUNCIO

Aprobadas las Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición interna de cinco plazas de TECNICO DE DEPORTIVO DE BASE, con carácter laboral fijo Y FIJO DISCONTINUO (Tiempo Parcial) al servicio del Patronato Municipal de Deportes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia su exposición al público en las Oficinas y tablón de anuncios de este Patronato, para que las personas interesadas presenten las instancias en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 28 de junio de 1996. - El Concejal Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Heliodoro García Ramos.

2912

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por VEGA BERISA, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de supermercado en la Plaza de España, núm. 29, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campo, 27 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4026

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alba de Cerrato, 20 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Alonso.

4027

A M P U D I A

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que, esta Alcaldía, por motivos de ausencia, ha delegado la totalidad de sus funciones, con los límites legales, en la persona del Sr. teniente de Alcalde D. Domingo Gómez Lesmes, con efectos desde el día 1-10-1996, hasta el 15-10-1996, ambos inclusive.

Ampudia, 25 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4029

A N T I G Ü E D A D

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1	6.720.000
Capítulo 2	9.994.000
Capítulo 3	295.000
Capítulo 4	1.865.000
Capítulo 6	24.859.000
Capítulo 7	6.520.000
Capítulo 9	701.000
Total	50.954.000

INGRESOS

Capítulo 1	5.475.000
Capítulo 2	675.000
Capítulo 3	7.441.000
Capítulo 4	6.047.000
Capítulo 5	9.682.000
Capítulo 6	1.000
Capítulo 7	13.633.000
Capítulo 9	8.000.000
Total	50.954.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

Secretario - Interventor. Una plaza. Grupo: B. Nivel CD: 16
Agrupado con Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan. Coeficiente Agrupación: 50%.

PERSONAL LABORAL:

Operario Servicios Múltiples (Una plaza).
Educador Adultos (Una plaza).
Lo que se hace público para general conocimiento.
Antigüedad, 3 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

4018

CASTRILLO DE DON JUAN
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1	5.985.000
Capítulo 2	5.935.710
Capítulo 3	100.000
Capítulo 4	500.000
Capítulo 6	12.265.290
Total	24.786.000

INGRESOS

Capítulo 1	5.000.000
Capítulo 2	660.000
Capítulo 3	2.347.000

Capítulo 4	5.872.000
Capítulo 5	3.174.355
Capítulo 7	5.532.645
Capítulo 9	2.200.000
Total	24.786.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

Secretario - Interventor. Una plaza. Grupo: B. Nivel CD: 16
Agrupado con Ayuntamiento de Antigüedad. Coeficiente Agrupación: 50%.

PERSONAL LABORAL:

Operario Servicios Múltiples (Una plaza).
Ayudante limpieza (Una plaza).
Lo que se hace público para general conocimiento.
Castrillo de Don Juan, 29 de julio de 1996. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

3298

C I S N E R O S
EDICTO

Corrección de errores

En el B. O. P. de Palencia, de 20 de septiembre, aparece error en el edicto publicado por este Ayuntamiento, y donde dice: "...Don Lázaro Paredes Frechoso...", debe decir: "...Doña Pilar Paredes Toledo...".

Cisneros, 25 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4028

F R O M I S T A
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996, acordó la aprobación de un contrato de préstamo, siendo las características de la operación de crédito las siguientes:

1. - *Clase de la operación:* Préstamo.
2. - *Entidad con la que se efectúa la operación:* Banco de Crédito Local.
3. - *Destino del crédito:* refinanciación de un préstamo contratado anteriormente.
4. - *Plazo de amortización:* Trece años teóricos, pudiendo aumentar hasta quince años.
5. - *Importe total del préstamo:* 21.284.177 pesetas.
6. - *Importe de la amortización de cada anualidad:* 2.567.820 pesetas.
7. - *Tipo de interés y comisiones:* 7,50% que se actualizará periódicamente en base a la referencia Mibor más una comisión del 0,30 y una comisión de apertura del 0,10%.
8. - *Porcentaje que representa la carga financiera:* 8,81%.

En su consecuencia y a los efectos reglamentarios, los acuerdos relativos a esta operación de crédito juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Frómista, 13 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

4021

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Por D. Fernando Riera Motas, en representación de Granja La Luz Gen, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de planta de producción de energía termoeléctrica, en la Carretera N.611, Km, 80 (terrenos de finca matriz), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 19 de septiembre de 1996. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3943

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Por REPSOL BUTANO, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación, almacenamiento y distribución de dos depósitos de G. L. P., de 8.344 litros en la calle Alta, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 24 de septiembre de 1996. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3974

LA PUEBLA DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la renovación del Padrón de Habitantes, referido a 1 de mayo de 1996, el mismo queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

La Puebla de Valdavia, 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Abilio Merino.

3975

LOMA DE UCIEZA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 16 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible)

3991

LOMA DE UCIEZA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	5.000.000
2	Impuestos indirectos	330.000
3	Tasas y otros ingresos	5.695.000
4	Transferencias corrientes	4.700.000
5	Ingresos patrimoniales	2.885.000

Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	790.000
	Total	19.400.000

GASTOS*Operaciones corrientes*

1	Remuneraciones del personal	3.999.694
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.890.000
3	Gastos financieros	1.044.464
4	Transferencias corrientes	1.378.100

Operaciones de capital

6	Inversiones reales	3.971.207
9	Pasivos financieros	2.116.535
	Total	19.400.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Loma de Ucieza, 19 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

3991

PEDROSA DE LA VEGA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se suplementa crédito:

Partida	Explicación	Consign. actual	Incremento	Consign. final
1.131	Personal laboral	0	250.000	250.000
1.226	Atenciones protocolar. ..	600.000	800.000	1.400.000
3.160	Seguridad Social	100.000	150.000	250.000
4.210	Producción de bienes ...	150.000	150.000	300.000
5.610	Otras inversiones	1.800.000	1.000.000	2.800.000
9.462	A Ayuntamientos	250.000	250.000	500.000
9.463	Admons. Públicas	1.000.000	200.000	1.200.000
9.468	A Entidades L. M.	550.000	200.000	200.000

TOTAL.....3.000.000

Financiación de suplemento de crédito:

Concepto: 870.01.

Explicación: Remanente líquido de Tesorería.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Pedrosa de la Vega, 30 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4046

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que con el número 48/91, se instruye por esta Recaudación Municipal de mi cargo, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 1996, por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Venta de Baños, la siguiente.

"*Providencia.* - Habiéndose comprobado la tramitación del expediente 48/91, correspondiente al deudor a la Hacienda Municipal don José Luis Rojas Sánchez, con domicilio en Valladolid, por los conceptos de: Agua y Alcantarillado de los años 1990, 91, 92, 93; Impto. S/ Publicidad de los años 1990 y 1991; L. Fiscal e Impto. S/ Actividades Económicas de los años 1991 y 1992; Impto. S/ Bienes Inmuebles años 1990, 91 y 1993, procédase a la enajenación en pública subasta del siguiente bien inmueble:

URBANA. - Edificio sito en Venta de Baños, habiendo sido destinado a cinematógrafo, denominado CINE SAVOY, con fachada a carretera de la Estación. Ocupa el edificio del Cine y la Oficina una superficie de setecientos sesenta y dos metros cuadrados. - El edificio consta de planta baja dedicada a cinematógrafo. - Linda, al frente con C/ de su situación; izquierda entrando, calle particular; derecha entrando, Gregorio Barrigón, y espalda Emilio Aguado y Victoriano Garrido. - Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, con el número 22.345, folio 85, al tomo 1.528.

Dicho acto se celebrará en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños, el día 26 de noviembre de 1996, a las once teinta horas, siendo el tipo para la subasta, para la primera licitación de 51.638.588 pesetas.

En la tramitación y realización de dicha subasta se observarán las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sea de aplicación, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y a cuantos interesados resulten del expediente ejecutivo". - Sirva la publicación del presente edicto como notificación por encontrarse en paradero desconocido el deudor y esposa.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º - Que el bien inmueble a enajenar es el que a continuación se describe, con expresión de las cargas que han de quedar subsistentes si las hubiere, del tipo para la subasta en primera licitación y los tramos para las pujas que han de realizar. URBANA. Edificio sito en Venta de Baños, destinado a cinematógrafo, denominado CINE SAVOY, con fachada a la carretera de la Estación. Ocupa el cine y la oficina una superficie de setecientos sesenta y dos metros cuadrados. El edificio consta de planta baja dedicado a cinematógrafo. Linda al frente, con calle de su situación; izquierda entrando, calle particular; derecha entrando, Gregorio Barrigón, y espalda, Emiliano Aguado y Victoriano Garrido. - Inscrita en el registro de la Propiedad núm. 2, con el número 2.345, folio 85 al tomo 1.528.

Cargas: Ninguna conocida.

Las pujas se realizarán en tramos de 50.000 pesetas.

El expediente ejecutivo, así como los títulos disponibles se encuentran depositados en la oficina de la Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle santa Teresa, núm. 2, y pueden ser examinados todos los días de lunes a viernes, en horarios de mañana, de diez a catorce horas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

2.º - Que los licitadores habrán de conformarse con la documentación que sobre la propiedad del inmueble embargado obre en el expediente sin derecho a exigir otra.

3.º - Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación, conforme lo establecido en el artículo 148.4.4 del Reglamento General de Recaudación, no admitiéndose posturas que no cubran el nuevo tipo de subasta.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme lo establecido en el artículo 150 del Reglamento general de Recaudación y R. D. 448/95, de 24 de marzo.

4.º - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta una fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. - Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate; sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los débitos y costas de procedimiento.

6.º - Que el ramatante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

7.º - Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles si no hubiera sido objeto de remate, conforme lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General de Recaudación.

Si el bien inmueble objeto de subasta no fuese adjudicado en la misma, se procederá a la venta del mismo mediante el sistema de gestión y adjudicación directa, conforme lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º - Que desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, ajustándose a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento expresando el precio máximo ofrecido por el licitador.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Venta de Baños, debiéndose incluir en el sobre cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños por el importe del preciso depósito.

9.º - Advertencia a los deudores desconocidos, así como a los acreedores hipotecarios o pignoratícios foráneos o desconocidos, de tenerlos, de que se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Recursos. - Contra la transcrita Providencia de subasta, puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, con la advertencia de que, aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento sino en los casos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuese tácita.

Venta de Baños, 25 de septiembre de 1996. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

3944

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Por D. Gonzalo Calvo Andrés, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación para cría de bovino y henil, en la parcela 144, del polígono 1, de la localidad de Renedo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de la establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Renedo de la Vega, 3 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4024

RENEDO DE LA VEGA EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 1996, acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre Alcantarillado, se expone el mismo al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Renedo de la Vega, 3 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

4023

RENEDO DE LA VEGA EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de agosto de 1996, acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, se expone el mismo al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones dicho acuerdo provisional será definitivo.

Renedo de la Vega, 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

4022

TORQUEMADA Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la primera fase del proyecto de la reforma de las Piscinas Municipales.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 141.e) de la LCAP, se informa que la segunda fase del proyecto, por importe de 4.274.852 pesetas, se tiene prevista ejecutar en el año 1997.

Contenido del contrato

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la primera fase de la obra de reforma de las piscinas municipales para su adaptación a la nueva normativa vigente.

II. Duración del contrato. - Tres meses.

III. - Tipo de licitación. - A la baja, se establece en CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 de pesetas), IVA incluido.

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional. - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales correspondientes (B.O.P. y B. O. C. y L.).

X. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones (si fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil).

XI. Modelo de proposición. - El recogido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Torquemada, 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

3995

TORQUEMADA Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para adjudicar las obras de inatación de fontanería en la Residencia de Ancianos de la Tercera Edad, en su segunda fase de construcción, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la obra de instalación de fontanería en la residencia de Ancianos de la tercera Edad de Torquemada.

II. Duración del contrato. - Un mes.

III. - Tipo de licitación. - 3.435.000 pesetas.

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional. - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones (si fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil).

XI. Modelo de proposición. - El recogido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Torquemada, 23 de septiembre de 1996. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

3995

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumplió para algunos de los suscriptores el pasado día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes de 21 de los corrientes. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION